

ES COPIA

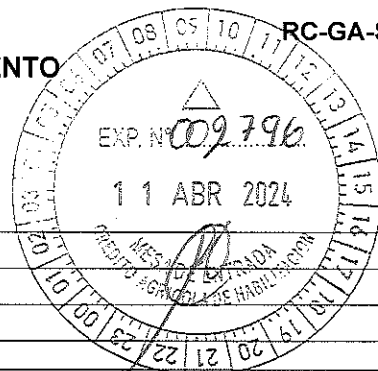
CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAYGOBIERNO DEL
PARAGUAYPARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 01/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 223/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO	796.586	20/03/2024 07:00:00	20/03/2024 17:00:00	1	

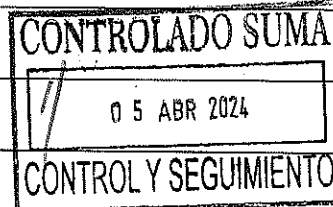
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25109	20/03/2024 07:00:00	20/03/2024 17:00:00	371.485	371.727	242

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE	N° BOLETA PASAJE	OBS.
			IDA	VUELTA	
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

GESTIONES ADMINISTRATIVAS, ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCENALES Y RETIRO DE UTILES DE
OFICINA
Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación
V.B. Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°250/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PASAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 19 de Marzo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC QUIINDY
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	GESTIONES ADMINISTRATIVAS, ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCENALES Y RETIRO DE UTILES DE OFICINA
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO	798.585	20/03/2024	20/03/2024	1,0	270.000	264.153	
TOTAL							264.153	

Ing. Agr. Blanca Romero
Coordinadora de Análisis de Solicitudes
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

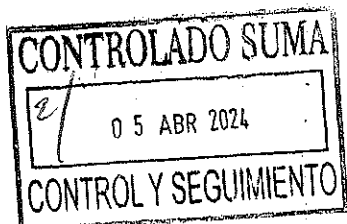
Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 2064, de fecha 19 de marzo de 2024, y compromiso presupuestario N° 367/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas, entrega de documentos quincenales y retiro de útiles de oficina de la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO	796.586	20/03/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la Imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

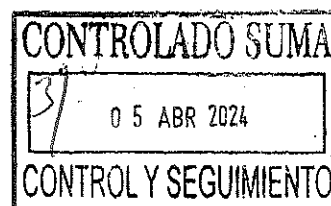
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

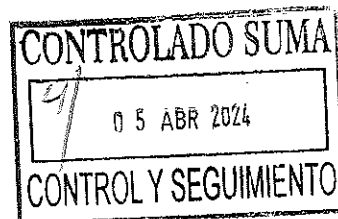
N° 025109

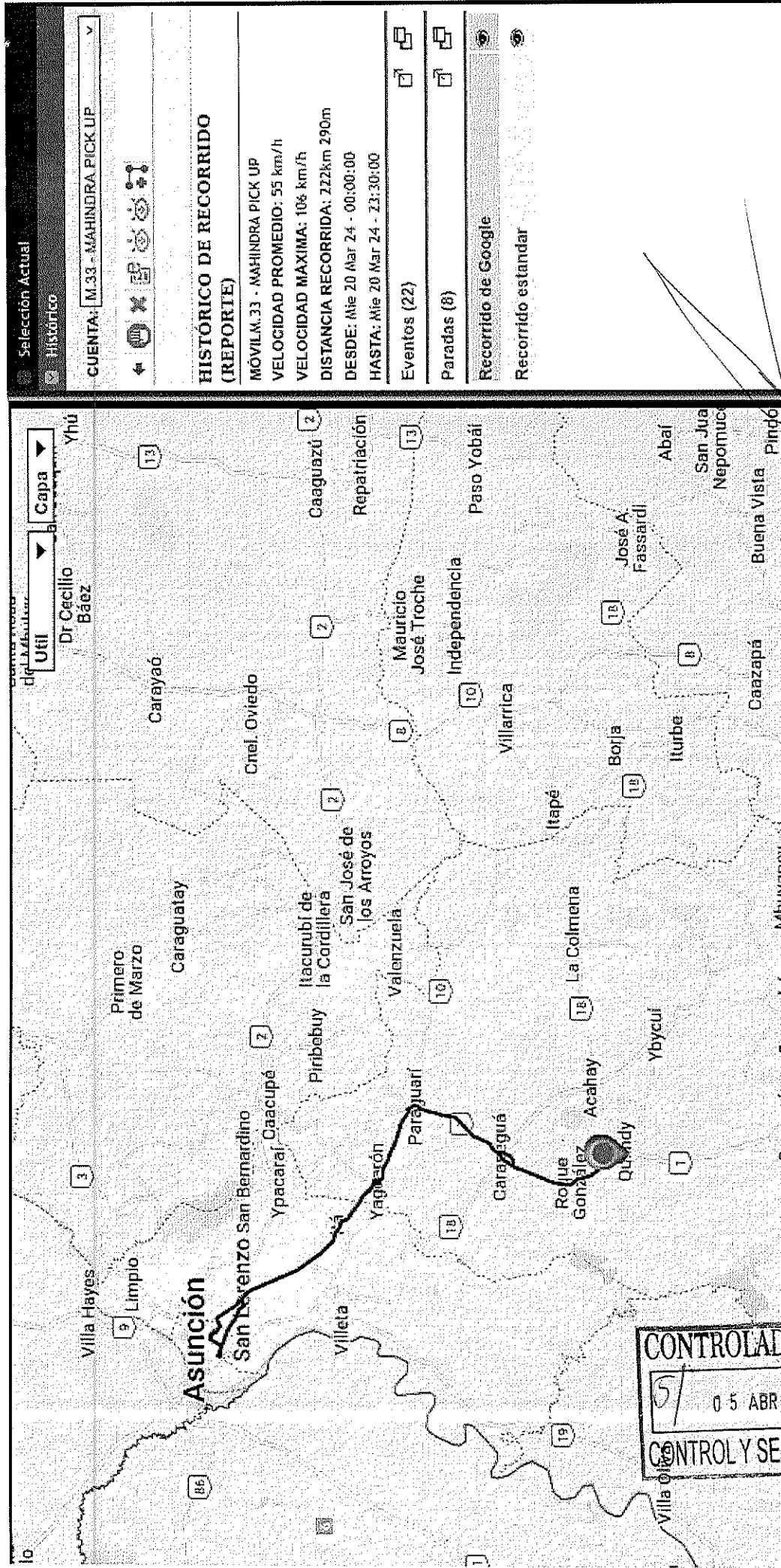
Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BHZ-209	N° de orden asign.	33
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0002450	Area asig.	
Conductor autorizado	LUCIO OMAR JARA RIVAS	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	18/03/2024	Hasta	22/03/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	371316	Fecha de salida	18/03/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	371793	Fecha de regreso	21/03/2024	Hora de vuelta	17:30
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	477	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	51				
Trabajos a realizar	Gestiones bancarias - Gcia. Zonal Paraguari(docum y solicitudes) - SEDE CENTRAL en fecha 20-03-24(docum y útiles KM del 371485 AL 371727)				
Obs.	Otros conductores: Marcos Cabañas				

ORIGINAL

C.P. María Lidia Mangelós E.
Credito Agrícola de Habilidadación

MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Selección Actual
Historico

CUENTA: M.33 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL M. 33 - MAHINDRA PICK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 55 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 104 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 222 km 290m
DESDE: Mie 20 Mar 24 - 00:00:00
HASTA: Mie 20 Mar 24 - 23:30:00

Eventos (22)

Paradas (8)

Recorrido de Google

Recorrido estandar

CONTROLADO SUMA
5/ 05 ABR 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Alarcos Aranda
JEFE CAC QUINDY